

ORDENANZA N° 71 /2025

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la Escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuáles esta Municipalidad adhirió mediante Ordenanza N° 135/2011-Decreto N° 689/2011.

ANEXO I: LAS VARILLAS																
N°	Departamento o	Ciudad	Barrio/Cooperativa	Catastral		Oficial		Titular		Cotitular				Datos de Parcela		
				Mz	Lt	Mz	Lt	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nombre y Apellido	DNI	Telefono	Nomenclatura Catastral	Cuenta Rentas	Matricula
1	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	LAS VARILLAS	27	14	101	13	PINOTTI, Cintia del Valle	30.087.442	3533-589912				3006360102027014	300617250776	854098
2	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	100 VIVIENDAS	32	14	32	14	RODRIGUEZ, Maria Antonia	17.116.935	3533-476600	ZAMUDIO, Juan Ricardo	20.083.864		3006360206032014	300625137091	1091339
3	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	101 VIVIENDAS	32	18	32	18	CASERES, Hugo Ismael	14.749.182	3533-456655	REQUENA, Helvecia del Lujan	14.740.515	3533-688208	3006360206032018	300625137130	1091343
4	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	LAS VARILLAS	82	2	82	2	ZARATE, Raul Amadeo	22.730.001	3533-403537				3006360102082002	300625106951	641247
5	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	PLAN UNIDAD	102	16	102	16	RAMALLO, Roberto Carlos	23.673.676	3533-411813	SAGRISTANI, Paola Fabiana	24.510.217	3533-410656	3006360103102016	300624673917	679187
6	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	GIECCO	112	106	112	106	PESSI, Andrea Silvana	24.844.024	3533-430678				3006360103112106	300643420949	1858032
7	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	PALMERO	113	1	113	1	CIJEDA, Jose Maria	26.382.101	3533-683534				3006360101113001	300641757326	1616181
8	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	PAGANI	166	110	166	110	PIUMATTI, Jose Gabriel	23.502.535	3533-447933	RISTA, Vanesa Silvana	27.701.642	3533-497349	3006360103166110	300643582353	1871482
9	SAN JUSTO	LAS VARILLAS	PAGANI	171	101	171	101	CARDETTI, Mariamela	37.629.797	351-2432948				3006360103171101	300643585450	1871573

Artículo 2º. - Hacer saber a los beneficiarios, que los lotes a escriturar son de carácter social y tendrán como destino único y final el de VIVIENDA FAMILIAR, entendiéndose la misma como casa habitación única, permanente y de carácter económico, conforme lo establecido en el art.1 de la Ley Provincial N° 9811.

Artículo 3º. - Dejar constancia de que los adquirentes de los inmuebles precedentemente mencionados, han cumplimentado con los requisitos establecidos por la Ley Provincial N° 9811, todo ello avalado con los respectivos informes socio-económicos.

Artículo 4º. - Dejar constancia que la Sra. Cintia del Valle Pinotti, D.N.I. N° 30.087.442, ha cumplimentado cabalmente con todas las obligaciones contraídas en su calidad de adjudicataria del Plan Municipal de la Vivienda Primer Hogar I.

Asimismo, ha dado cumplimiento total al cargo establecido en la aceptación de donación conforme a lo dispuesto por Ordenanza N° 77/2011.

Artículo 5°. - Dejar constancia que el Sr. Raúl Amadeo Zárate, D.N.I. N° 22.0730.001, ha cumplimentado cabalmente con todas las obligaciones contraídas en su calidad de adjudicatario del Plan Municipal de la Vivienda Plan Techo/96 Asimismo, ha dado cumplimiento total al cargo establecido en la aceptación de donación conforme a lo dispuesto por Ordenanza N° 32/2003.

Artículo 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16 / 04 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 313 /2025

DE FECHA 16 / 04 /2025

